

Autorizada la modificación de límites de gasto para la contratación de servicios de asistencia sanitaria del personal destinado en el exterior

Asteartea, 29 de uztaila de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes llevar a cabo la contratación de los servicios de asistencia sanitaria para el personal destinado en el exterior, que dependa de la Secretaría de Estado de Comunicación y del citado Ministerio.

Es preciso proceder a la contratación de una entidad habilitada para asegurar la cobertura y asistencia sanitaria del personal que presta servicio en el exterior y sus beneficiarios. En concreto, se requiere la contratación de los servicios de asistencia sanitaria para el personal destinado en el exterior, que dependa de la Secretaría de Estado de Comunicación y del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y sus beneficiarios.

La duración prevista del contrato será desde el 16 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027 y las prestaciones, se dividen en lotes diferenciados, de los que afectan al presupuesto del programa 'Cobertura informativa' los siguientes:

- **Lote 1.- Personal funcionario o laboral de la Administración encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social española o afiliado a la Mutualidad General Judicial, que preste servicios en las Representaciones de España fuera del territorio de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo, Suiza y Andorra, así como sus beneficiarios reconocidos como tales por la Seguridad Social española.**
- **Lote 2.- Personal laboral de la Administración que preste servicios en la Representaciones de España fuera del territorio de la UE, el EEE, Suiza y Andorra, así como sus beneficiarios.**

El coste total máximo de la contratación de los citados lotes asciende a 239.030 euros con el siguiente detalle por anualidades (importes en euros):

Anualidad	Necesidades (en euros)
2025	13.530
2026	108.240
2027	108.240
2028	9.020
Total	239.030

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador', para las anualidades de 2026 y 2027, por los importantes antes citados.